



San Fernando del Valle de Catamarca, de Marzo de 2017

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
C.P.N. Juan Cruz Miranda
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



San Fernando del Valle de Catamarca, de Marzo de 2017

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL GILBERTO FILIPPIN

FUNDAMENTOS:

Visto, que es a partir de un pedido realizado por los choferes de taxi de la parada ubicada en calle Güemes esquina Vicario Segura.

Que, como bien explica la nota que acompaña este Proyecto, la problemática a solucionar es la necesidad de contar con una garita que proteja tanto a pasajeros como a los choferes de las inclemencias del tiempo, brindándoles un lugar donde la espera sea más confortable.

Que, a partir de las reformas realizadas en la Terminal de Ómnibus, fueron extraídos árboles que brindaban sombra y protección, lo que originó un gran perjuicio a estos trabajadores.

Que, pese a sus reclamos y solicitudes, es al día de hoy que aún no se les ha brindado una solución.

Que, en otras provincias de nuestro país actualmente se ha impulsado la instalación de diferentes formas de garitas que se destacan por su sencillez y belleza arquitectónica, aportando a la belleza de la ciudad.

Que, a modo gráfico se adjuntan al presente imágenes de garitas tipo refugio con diseños estéticos y funcionales.



Por todo lo expuesto es que pongo a consideración de los Señores Concejales el siguiente proyecto invitándolos a que me acompañen con su voto positivo en el siguiente proyecto de Ordenanza.



San Fernando del Valle de Catamarca, de Marzo de 2017

PROYECTO

El HONORABLE **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese la instalación de garitas para pasajeros tipo refugio en la esquina de Avenida Güemes esquina Vicario Segura, tal como lo especifica el croquis que se adjunta en Anexo N° 1 y forma parte de la presente.

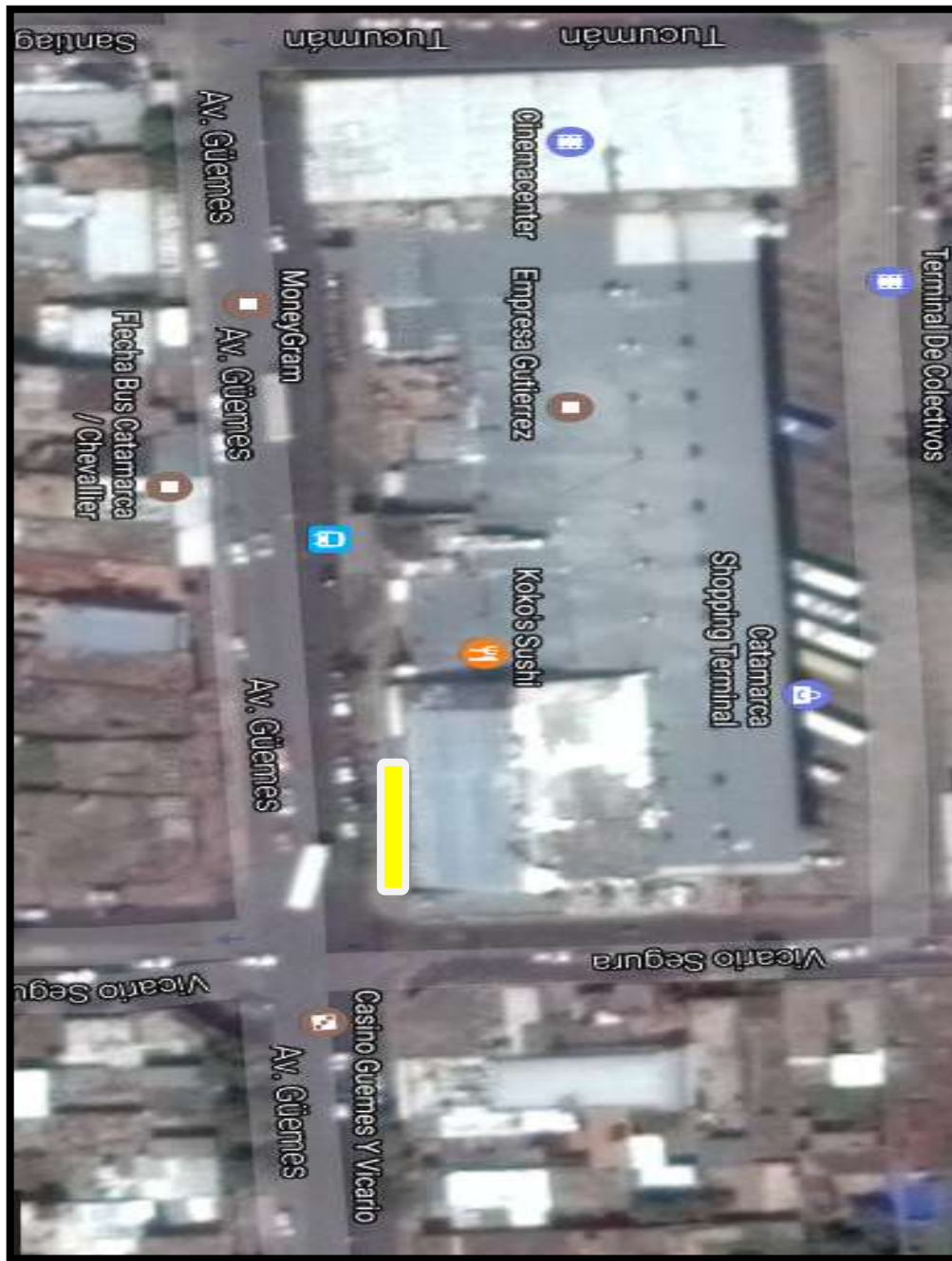
Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo por medio del área correspondiente será en encargado de determinar el modelo y formatos de las garitas – refugios.

Artículo 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente.

Artículo 4º: DE FORMA



ANEXO N°1:



 Referencia: zona de ubicación de las garitas tipo refugio.

